

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5468 *GLASS INTERMARES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORPORACIÓN BOADA MAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales de Glass Intermares, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (absorbente) y Corporación Boada Mar, Sociedad Limitada (absorbida) acordaron, en fecha 16 de marzo de 2009, la fusión por absorción impropia de la segunda por parte de la primera, extinguiéndose, en consecuencia, la absorbida sin posterior liquidación y traspasando su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los accionistas y, en su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones sociales y los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, desde la última publicación de estos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión proyectada, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de marzo de 2009.- Juan Boada Rovira, Presidente y Consejero Delegado de Glass Intermares, S.A. Sociedad Unipersonal y de Corporación Boada Mar, S.L.

ID: A090017860-2